



Bogotá D. C., 8 de junio de 2018

Señores

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Atn: Sr. Miguel Ángel Suárez Córdoba

Equipo de Atención de Reclamos

Regional Bogotá

Ciudad.

REF

RAMO:

PÓLIZA:

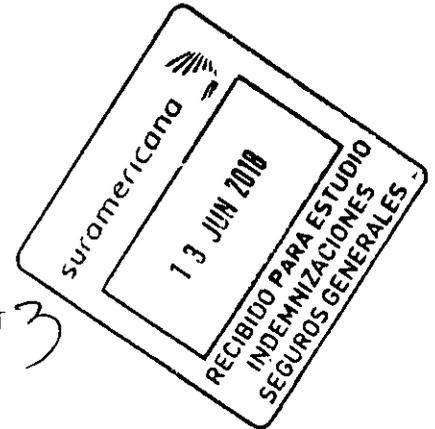
RECIBO:

RIESGO:

*CAUSA**12**881154**99803273*

DIO19840420

CU - 5466-1



POLIZA:	881154
RECLAMO SURA No.	0120099803273
PROMOTORA / OFICINA	2604
N/SINIESTRO:	CU - 5466
PRODUCTO:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES
ASEGURADO:	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
N.I.T	899.999.316 -1
TOMADOR/ AFIANZADO:	UNION TEMPORAL COLOMBIA
N.I.T	900.615.377-6

Apreciados señores:

Con relación al aviso de siniestro citado y dando alcance a nuestro el informe preliminar No. CU- 5466, así como a las comunicaciones Nos. AJ - 10217 y 10218 del 6 de marzo de 2018 y la visita de obra, previas sus indicaciones, estamos dando traslado del expediente a la compañía para el cierre correspondiente, toda vez que no existe responsabilidad del contratista ni de la aseguradora según los siguientes detalles.

1. GESTIONES ADELANTADAS

Una vez recibimos su amable asignación, de acuerdo con sus instrucciones y con el objeto de conocer el estado actual del contrato y las acciones seguidas por el contratista para atender los requerimientos de la Alcaldía a través del FONADE, intentamos hacer contacto telefónico con las partes sin tener éxito en las llamadas

9980



AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

El 6 de marzo de 2018, le enviamos a los asegurados nuestra comunicación No. AJ – 10217/19 y al contratista la No. AJ – 10218/18, con las cuales se les hizo la respectiva solicitud de documentos y programación de la visita de obra, acorde con su disponibilidad.

El 13 de marzo de 2018, hicimos contacto con la asistente del señor Álvaro Balcázar Acero, Gerente de FONADE, quien nos indicó que no les había llegado ningún documento, el mismo día y por correo electrónico procedimos con el reenvío de la solicitud de documentos.

El 22 de marzo de 2018, nuevamente intentamos hacer contacto con el señor Álvaro Eduardo Gaitán en su domicilio de Bogotá, cuya dirección se encuentra registrada en la póliza, Carrera 7C Bis No. 141 A – 27 Casa 131, pero nos informaron que en ese domicilio no registra su residencia esta persona.

El mismo día, los señores de FONADE nos radican el oficio No. 201827000071291 fechado el 14 de marzo de 2018, en donde remiten en medio digital:

- Contrato de obra y sus novedades.
- Cortes y actas de avance de obra con soportes de pago.
- Informes técnicos.
- Acta de liquidación del contrato.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción.
- Correspondencia
- Demás documentos.

Desde el mismo día en que recibimos la comunicación, intentamos comunicarnos con el contratista, Ing. Álvaro Eduardo Gaitán, pero no fue posible contactarlo ni en la residencia ni en los números telefónicos.

El 6 de abril de 2018, recibimos comunicación del Ing. Álvaro Eduardo Gaitán en donde da respuesta a nuestra solicitud de documentos y aclara que este tema ya ha sido atendido por el FONADE en varias ocasiones con visitas técnicas, quienes le han respondido a la Alcaldía, indicándole a estos últimos, quienes son los que están haciendo la solicitud de garantías, que estas reclamaciones son causa de un mal mantenimiento de la obra y como tal no son atribuibles al contrato como garantía de obra.



AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

Así mismo nos envía el informe de la interventoría según la visita el 6 de marzo de 2015 que realizaron FONADE Y DPS en respuesta al oficio del 20 de noviembre de 2014, en donde los exonera de las reclamaciones, todas vez que la Alcaldía nunca realizo el mantenimiento adecuado y la falta de aplicación del manual de operación de la cancha posterior a la entrega del 7 de abril de 2014 y el documento remitido por ellos el 28 de noviembre de 2015 a la alcaldía de Sevilla y nos presenta el informe del consorcio INARQCON en donde resumimos las conclusiones que presentaron en su momento, así:

- Se concluye que no hay presencia de grama Bermuda en el campo de juego por MANTENIMIENTO INADECUADO E INSUFICIENTE.
- No se ha realizado re-nivelación del campo con material orgánico (Arena + Tierra negra de Nivelación) según lo especificado en el numeral 6 del manual de mantenimiento.
- No se está realizando el mantenimiento y limpieza de las cunetas perimetrales de recolección de aguas lluvias a la cancha de futbol, así como el mantenimiento del perímetro de la cancha con la limpieza y control de maleza en la gravilla de transición perimetral (numeral 8.3. del manual de mantenimiento)
- El Municipio no ha contratado un Ingeniero Agrónomo quien debe realizar un seguimiento constante para el mantenimiento del campo de juego ya que según lo evidenciado en la visita del 06 de marzo de 2015; intervino un Agrónomo contratado por la Alcaldía quien simplemente aclaró ser un proveedor de insumos agrícolas para el Municipio.
- A la fecha de la emisión del presente reporte de interventoría, la Alcaldía no suministró a la interventoría la bitácora de mantenimiento ni en la visita de obra del 06 de marzo de 2015, ni lo acordado en el acta de seguimiento de la misma fecha. Por lo tanto, se concluye que no hay bitácora de mantenimiento del campo de juego para seguimiento y control.
- La Alcaldía Municipal exige estudios, análisis y especificaciones para cancha de futbol profesional; por tanto, se aclara que este campo de juego es de uso "RECREATIVO" y se construyó de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas dadas por el Municipio.

007060406-1510



AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

- Es IMPERATIVO la construcción de un cerramiento perimetral independiente para la cancha de futbol para su control de uso y mantenimiento, ya que, al ser el POLIDEPORTIVO un campo abierto de múltiples usos recreativos, la cancha está sufriendo daños en su capa vegetal y orgánica por la presencia de personas, animales bovinos y mascotas, vehículos y la instalación de juegos dentro del campo (ver registro fotográfico).

En el mismo comunicado, la Interventoría realiza las siguientes recomendaciones, así:

1. Aplicar y realizar debidamente los procedimientos acordes al manual de mantenimiento con personal idóneo y capacitado para realizar estas actividades.
2. Contratar un Agrónomo que realice controles de sanidad a la grama, abono y fertilización constante o de manera periódica para la recuperación total de la grama y controlar preventivamente las enfermedades de la misma.
3. Se recomienda que el Municipio adquiera un equipo adicional especial para la aireación y escarificación del terreno bien sea manual o mecánico; esto evitará que se sigan presentando empozamientos de agua (ver registro fotográfico ejemplos)
4. Para la recuperación total de la grama BERMUDA se recomienda la creación de un semillero para implementar el trasplante de tapetes de grama por franjas en el terreno de juego, situación que debe estar controlada por un agrónomo capacitado.

En el informe la interventoría, Consorcio INARQCON, presenta un registro fotográfico del estado en que entregaron las obras y el estado actual de la grama.

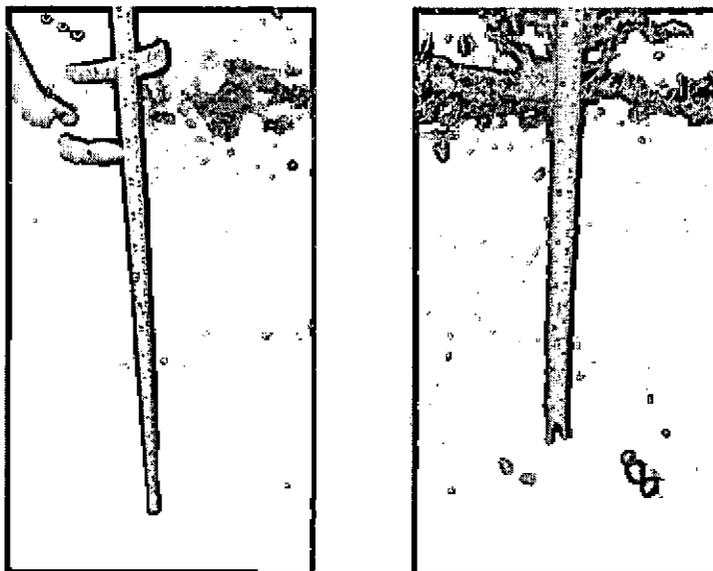
2. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en las comunicaciones del contratante y a los informes de la interventoría, la cancha de futbol del Polideportivo el Pinar de la Alcaldía de Sevilla, el campo deportivo se construyó con las especificaciones de diseño del contrato y fue recibida a satisfacción. ✓

En las visitas realizadas por la interventoría el consorcio INARQCON el 6 de marzo de 2015 constataron mediante apiques la capa de gravilla de filtro, la paca de arena más tierra negra y la capa vegetal con grama tipo bermuda.

Se evidencia que no existen los registros de la aplicación del manual de mantenimiento realizado por la Alcaldía y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, actividades que son primordiales para cualquier campo deportivo provocando taponamiento al sistema de drenaje, razón por la cual se encharca posteriormente a los aguaceros sin drenar aun pasados los 15 minutos, tiempo en el que funciona el sistema de drenaje.

No se encontró un horario de uso de la cancha, ni los periodos de receso que deben tener los campos deportivos para su mantenimiento, este uso sin control



afecta el estado de la cancha y provoca el deterioro tal como lo observamos en la visita.

En las reclamaciones de otras actividades adicionales al estado del campo deportivo realizadas por las Alcaldía de Sevilla, según el comunicado del 6 de febrero de 2018, correspondientes a las obras en rampas de acceso e iluminación del campo deportivo, se encontró en los documentos aportados por el FONADE que las diferentes reclamaciones fueron contestadas en su tiempo por esta oficina, explicando que en algunos casos, fue necesario optimizar los recursos dado el bajo presupuesto con que contaba el Departamento.

Se realizó visita el 28 de abril de 2018 a las instalaciones del polideportivo El pinar del municipio de Sevilla en compañía del director del instituto municipal del



AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

deporte y la recreación. Se evidencio en el recorrido el estado actual y la ausencia del mantenimiento por parte del INDERE, entidad encargada el campo deportivo, en donde concluimos que no existe responsabilidad del contratista y por ende de la compañía, razón por la cual, previas sus indicaciones damos por concluida nuestra intervención en el presente aviso y traslado del expediente a la aseguradora para el cierre correspondiente.

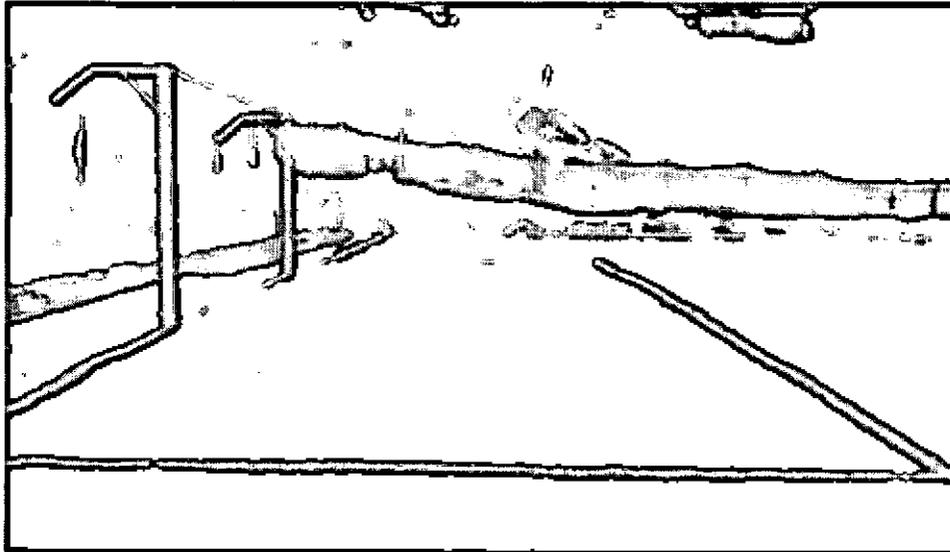
Sin otro particular, nos repetimos como sus atentos servidores y amigos.

**JORGE HERNAN PALACIOS T.
GERENTE**

ANEXOS:

- Carta del 28-11-2015 de UT Colombia en respuesta requerimiento de la Alcaldía de Sevilla (Copia)
- Informe de Interventoría "INARQCON", acorde con visita del 6 de marzo de 2015 (Copia)
- Carta Fonade a INDER 17 marzo 2014 (Copia)
- Carta Fonade a DPS 27 marzo 2015 (Copia)
- Comunicación No. 20182700071291 del FONADE a Ajuspal con CD conteniendo la documentación relacionada en el mismo, fechada 14 de marzo de 2018 (Original)

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO EN QUE SE ENTREGÓ LA CANCHA EN EL POLIDEPORTIVO EL PINAR DE SEVILLA-VALLE



Estado actual Cancha



Empozamientos de agua en cancha y pista

UNION TEMPORAL COLOMBIA

Sevilla 28 de Noviembre de 2015

Doctor

RAFAEL ANDRÉS QUINTERO CEBALLOS

Alcalde Municipal de Sevilla

Valle

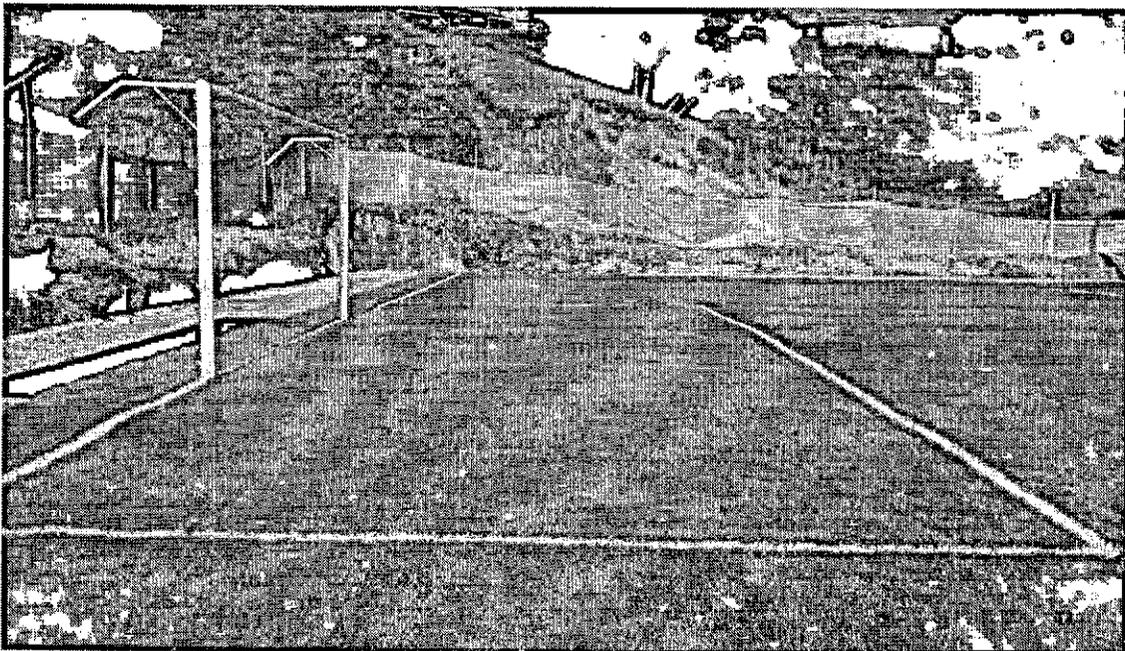
Referencia: Respuesta a solicitud de visita de obra campo deportivo Polideportivo
Sevilla

Respetado Alcalde

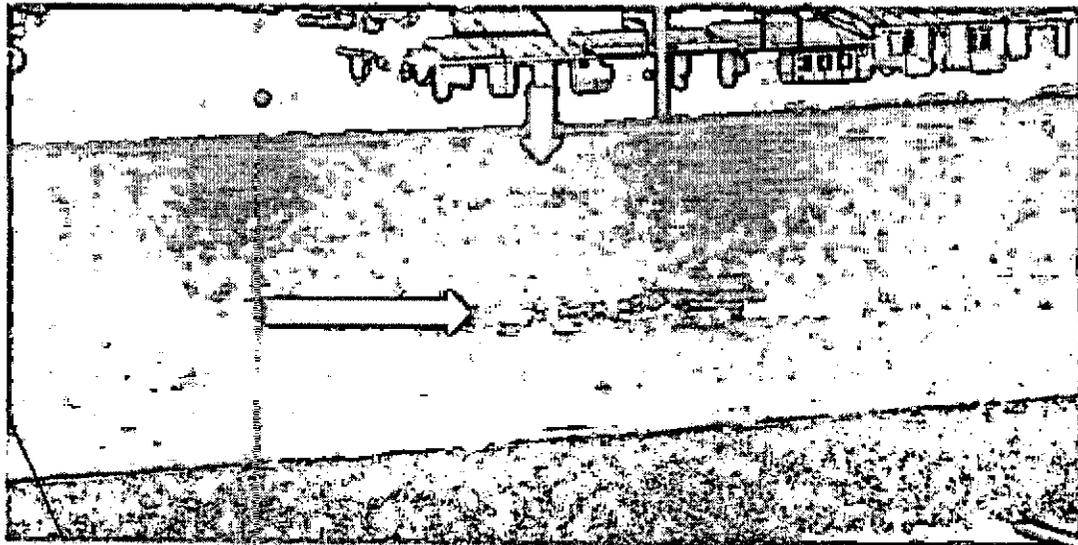
Dando alcance a su oficio del 20 de Noviembre de 2014, donde manifiesta que se presentan irregularidades y desestabilización del terreno, me permito hacer claridad sobre este aspecto:

Se observa por su registro fotográfico que el municipio no esta dando aplicación al manual de mantenimiento que se le entrego, el cual era indispensable su aplicación para garantizar la grama instalada en ese escenario por las siguientes razones:

- ❖ El estado actual de la grama difiere en calidad del entregado a ustedes, se nota falta de mantenimiento y deterioro del mismo (ver registro fotográfico)



REGISTRO DE GRAMA ENTREGADA



REGISTRO GRAMA ACTUAL

Se observa deterioro en su color falta de mantenimiento en nutrientes y fertilizantes con el cual se observa que no se atendió la recomendación de contratar un ingeniero agrónomo para su mantenimiento.



Se observa deterioro de la grama y aparición de plagas y roedores que se deben combatir de forma inmediata.

Mediante este registro no se atiende lo indicado en el manual de mantenimiento en su numeral cuarto el cual indica:

4. FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA GRAMA!

Se recomienda que el municipio contrate un agrónomo para el mantenimiento de la grama ya que esta y por las condiciones actuales de exposición puede ser afectada por agentes externos como heladas, contaminación de maleza, cambios bruscos de clima.

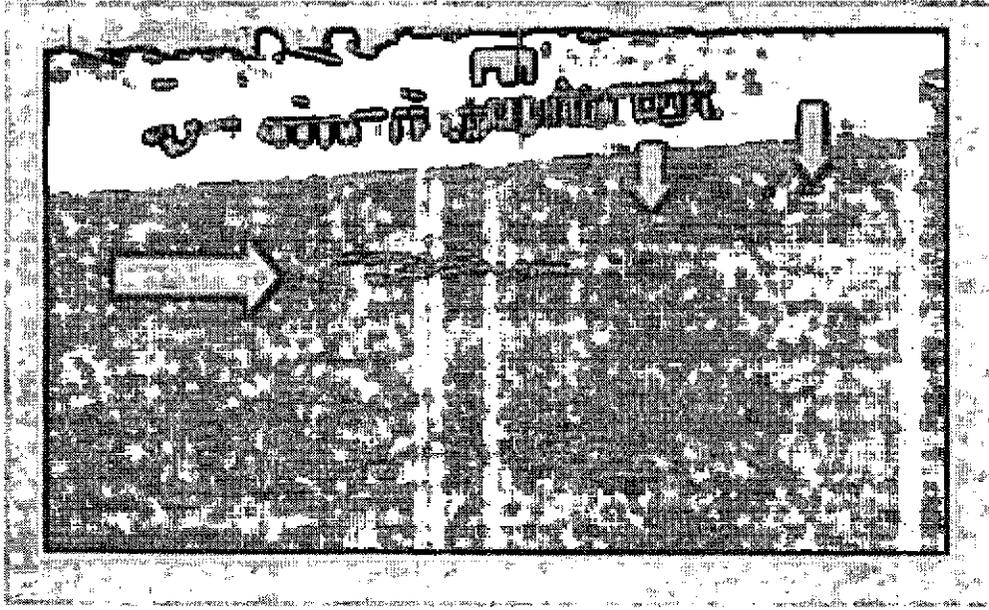
El agrónomo dará su indicación de con que químicos se debe aplicar a la grama para el control de maleza de hoja grande sin que afecte a la misma. Este control y aplicación de fumigación de , maleza se debe efectuar una vez al mes con la asesoría del agrónomo y se debe dejar registro fotográfico y anotación en libro de bitácora de mantenimiento.

Semanalmente el agrónomo debe ejecutar una inspección a la grama para proceder a ordenar efectuar el retiro de la maleza que va surgiendo por los problemas de contaminación que esta expuesta ya que no es un escenario cerrado.

Tal como se observa en su registro fotográfico enviado en su oficio se ve claramente que la grama no se esta haciendo la respectiva inspección del agrónomo por su alto deterioro.

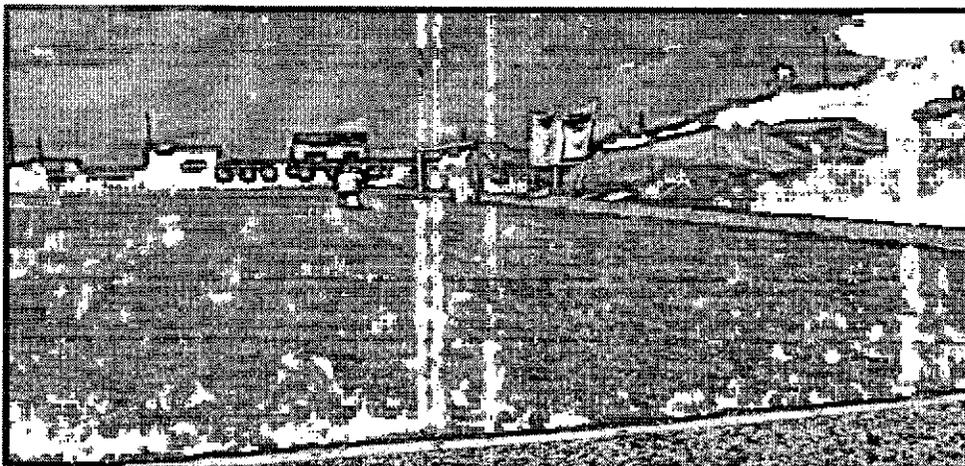
❖ **MAL MANEJO DE LA GRAMA EN SU PODA Y MANTENIMIENTO**

UNION TEMPORAL COLOMBIA



Según el manual de mantenimiento se debe podar la grama con equipo adecuado, en el registro fotográfico se observa poda por guadaña, el cual da capas desparejas y tonalidad variada afectando la uniformidad del campo deportivo que genera baches y desniveles, la recomendación de usar equipo adecuado es para que con el tiempo el escenario tome una uniformidad total de la grama

Se anexa registro de cómo se podaba y su resultado cuando la Unión temporal Colombia efectuaba su mantenimiento.



FORMA ADECUADA DE PODA DE GRAMA

- ❖
- ❖ **Dejar los restos de siega cuando:**
- ❖
- ❖ Son finos y cortos.
- ❖ Tiempo seco y cálido.
- ❖ Condiciones de mineralización buenas.
- ❖
- ❖ **Retirar los restos de siega cuando:**
- ❖
- ❖ En condiciones húmedas y frías.
- ❖ Restos de siega muy largos.
- ❖ Restos de siega presenten amarilleamiento o sean pardos.
- ❖
- ❖ **Recomendaciones**
- ❖
- ❖ No trabajar nunca con las cuchillas desafiladas.
- ❖ Retirar de la grama los restos del corte y otros desperdicios a ser posible **dos veces al mes** (especialmente necesario en los campos fútbol)
- ❖ Las siegas regulares apenas provocan estrés. En cambio, una disminución drástica en la altura de la siega causará estrés y debilitamiento de la planta.
- ❖ Considerar la altura de siega para cada especie.
- ❖ Aumentar la altura de corte en condiciones ambientales desfavorables potencia la resistencia de la grama.
- ❖ La elección de los fertilizantes condicionará las necesidades y la frecuencia de siega.
- ❖ Con abonos de liberación lenta **Floranid** se reduce la frecuencia de siegas, mejorando la capacidad de regeneración y consiguiendo el mejor aspecto y vigor de la grama.

ASPECTOS DE RECLAMACIÓN MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS FILTROS

En su oficio indica que “si los drenajes fueron construidos técnicamente porque generan estos inconvenientes”.

En la ejecución de la obra ustedes presenciaron su construcción y verificaron que se construyeron de forma adecuada y especificada en planos de acuerdo con los diseños entregados por el municipio, sin embargo nosotros construimos el tubo colector principal en una mayor capacidad de la registrada en planos.

Tal como se observa su problema consiste en que la persona que esta efectuando la poda del césped no la recoge y esto deja una capa superficial que con el tiempo va taponando la permeabilidad del agua hacia los filtros por lo que se recomienda

efectuar el procedimiento de manual de mantenimiento se anexa descripción del mismo munerál 6,6

6.6.- Escarificado (Verticut)

Debido a la acumulación de los restos de plantas no descompuestos (restos de hojas, tallos y raíces superficiales), poco a poco se va formando en la superficie del suelo el fieltro, colchón o thatch, que dificulta el crecimiento de la planta, por lo que debe limpiarse regularmente.

Este horizonte apelmazado entre la cubierta vegetal y el suelo se forma a causa de una relación desequilibrada entre la producción de biomasa y la degradación microbiana (principalmente en campos deportivos y de golf).

Si el fieltro aumenta, las raíces crecen más superficialmente, la firmeza de la grama disminuye y aparecen enfermedades de hongos con frecuencia.

La consecuencia de todo ello es que el agua deja de penetrar directamente en el suelo.

Mediante el escarificado se remedia esta situación: con unas cuchillas se "araña" el suelo extrayendo esta capa de fieltro o thatch.

El escarificado se limita al fieltro; es decir, que afecta a la parte superficial del suelo, no al interior, simplemente se rasga superficialmente.

Cuando el fieltro es persistente, es necesario airear y escarificar más a menudo. Es importante retirar de la superficie los desperdicios derivados de la escarificación.

El fieltro es perjudicial para la grama

Dificulta la ventilación del suelo.

Provoca que el agua se encharque en la superficie.

Disminuye el crecimiento de las raíces.

Reduce la firmeza de la grama.

Causa infecciones por hongos.

Recomendaciones

Empezar a tiempo a tratar el fieltro (> 5 mm).

La profundidad del escarificado no debe pasar el horizonte del suelo.

Retirar los restos para evitar futuros problemas.

Los abonos de liberación lenta Floranid reducen las necesidades de escarificado y los problemas asociados de mantenimiento.

Se debe utilizar un rastrillo plástico de jardinería para el retiro de fieltro.

5.7.- Aireado

Mediante la operación de aireado, se rompen las compactaciones superficiales y se facilita el intercambio de gases y la infiltración del agua en la zona del sistema radicular.

Una proporción adecuada de poros gruesos asegura la ventilación suficiente del suelo.

Las capas superficiales compactadas a menos de 8 cm de profundidad pueden llegar a reducirse con las herramientas adecuadas de aireado.

La permeabilidad y el crecimiento de las raíces resultan favorecidas y la superficie del suelo se vuelve más permeable porque se ha reducido el fieltro.

La parte superficial de la base de la grama (capa de enraizamiento) resulta especialmente dañada a causa de las actividades deportivas y de mantenimiento, y más aún si las condiciones climatológicas son malas.

La consecuencia de ello es la compactación del suelo y la consiguiente disminución de los poros gruesos, por lo que producirá una falta de aire en el suelo.

La labor de aireado agujerea el suelo creando cavidades con el fin de mejorar el intercambio de gases y la infiltración del agua, lo cual contribuye al desarrollo de las raíces y a la actividad biológica del suelo.

Aireado	
¿Cuándo?	¿Cómo?
Desde Primavera hasta Otoño.	Por lo menos 5 cm de profundidad.
Sólo en césped vigoroso	Al menos 400 agujeros / m ²
El suelo debe estar húmedo pero no encharcado (tempero).	Para suelos muy compactados, varios pases al año.

ADICIONALMENTE PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FILTROS SE DEBE AIREAR CON UNA VARILLA POR LO MENOS 5 CMS CON 40 AGUJEROS O

MENOS EN UN MT CUADRADO EN LOS SITIOS DETECTADOS DONDE SE DEMORA SU PROCESO PARA AYUDAR A FLUIR RÁPIDAMENTE EL AGUA.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA EN TODOS LOS ESTADIOS Y CAMPOS DE FUTBOL.

DESESTABILIDAD DEL TERRENO

En referencia que en el terreno se esta presentando baches en algunos puntos de su superficie, esta situación es normal y requiere es de mantenimiento como se indico en el punto numeral 6 control del terreno

6. CONTROL DEL TERRENO.

Mensualmente se debe proceder a efectuar una renivelacion del terreno debido a que este puede presentar asentamiento de su capa vegetal, el cual consiste en aplicar capas mínimas de arena cernida y una capa de tierra no mayor a cinco cms en áreas donde se va presentando los altibajos, esto con el fin de mantener la nivelación del terreno. Sin llegar a tapar totalmente la grama.

Es importante que en época de lluvia se proceda a punzar el terreno en áreas donde se observe una acumulación de agua y filtración lenta de la misma, con el fin de facilitar el desalojo del agua acumulada.

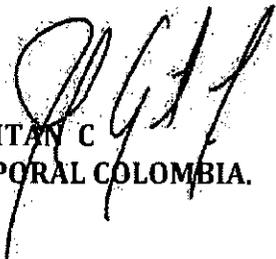
CONCLUSIONES:

Como puede usted observar la obra no presenta inestabilidad sino refleja falta de aplicación al manual de mantenimiento por lo que no es posible atender su

UNION TEMPORAL COLOMBIA

solicitud de visita al terreno ya que las causas indicadas en su informe reflejan causas ajenas al constructor que no son por garantía.

Atentamente


ING ÁLVARO GAITÁN C
R-L UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA.
Copia
FONADE-PNUD

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

INFORME DE INTERVENTORIA

INFORME TECNICO VISITA DE OBRA CAMPO RECREATIVO "POLIDEPORTIVO EL PINAR" MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

De acuerdo a visita realizada el día 06 de marzo de 2015 solicitado por DPS y FONADE para aclaración de temas específicos solicitados por la Alcaldía Municipal de Sevilla - Valle mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2014 de asunto: SOLICITUD VISITA DE OBRA EJECUTADA "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL PINAR, MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

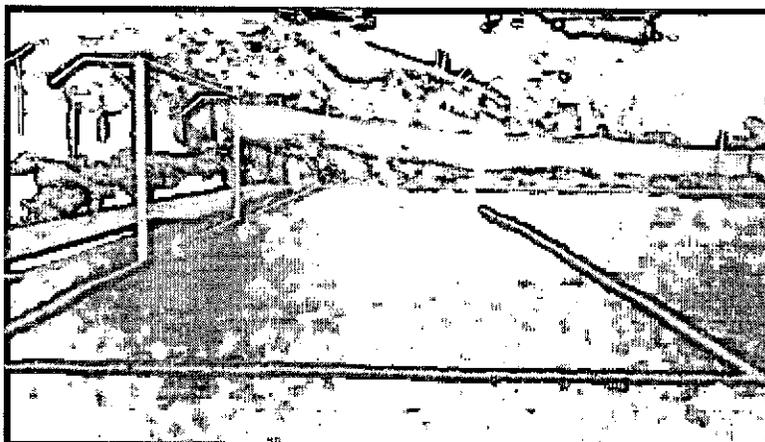
De acuerdo a lo evidenciado en la visita técnica al sitio objeto del contrato de obra No 2131655 entregado el 07 de abril de 2014, la interventoría manifiesta lo siguiente:

1. DESESTABILIZACION DEL TERRENO

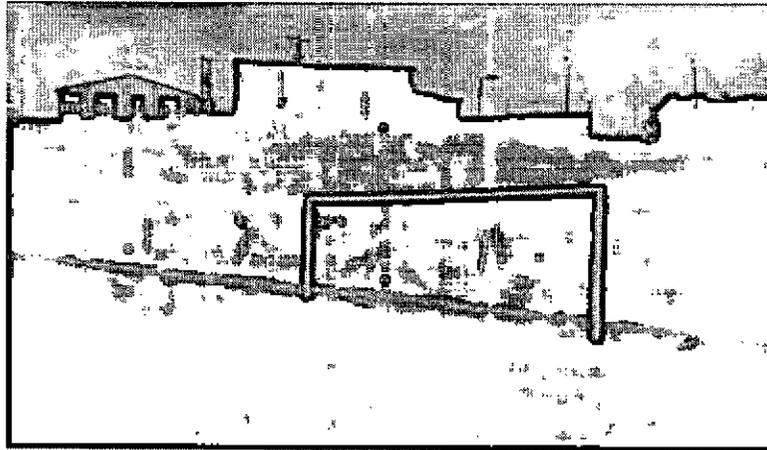
No existe tal desestabilización del terreno, ya que este fue nivelado en su totalidad con material seleccionado y su conformación de las capas de sub-base se construyeron de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas en los diseños según los detalles consignados en los planos constructivos suministrados por el Municipio (ver anexo xxx).

La "desestabilización" a que hace referencia la Alcaldía Municipal es una **desnivelación** del terreno de juego ya que por procedimientos de uso y mantenimiento del campo, se debe re-nivelar mensualmente con arena cernida y tierra negra de nivelación para cubrir los baches y hundimientos por asentamientos naturales del terreno.

Por lo cual se evidenció que no se está realizando la nivelación del campo de juego (ver registro fotográfico).



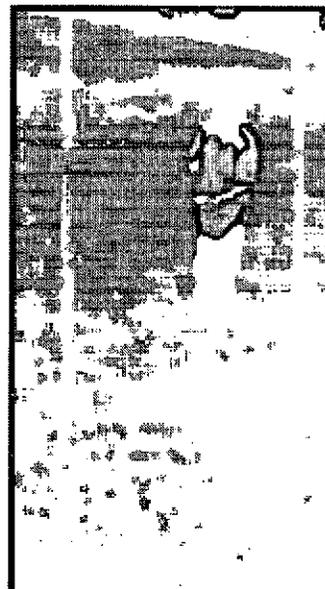
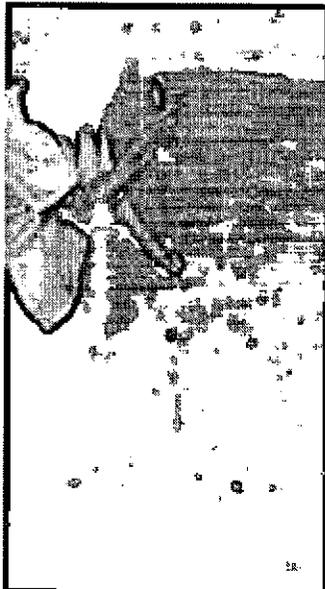
CAMPO ENTREGADO



ESTADO ACTUAL

2. EMPOZAMIENTOS DE AGUA TERRENO DE JUEGO

Durante la visita de inspección realizada en sitio, se presentaron lluvias en la zona, observándose que efectivamente se presentan empozamientos de agua en varios sectores de la cancha; logrando observar que esto se debe a que el campo presenta residuos de pasto cortado que no fueron recogidos (ver registro fotográfico); el contratista (U.T.COLOMBIA) realizó en un sector de empozamiento de la cancha, agujereado con una barra de acero con penetración del terreno no mayor a 10 cm de profundidad; el resultado, se observó que el terreno filtró sin inconvenientes en un tiempo no mayor a 15 minutos (ver registro fotográfico).



AIREACION Y ESCARIFICADO DEL TERRENO

CONSORCIO INARQCON

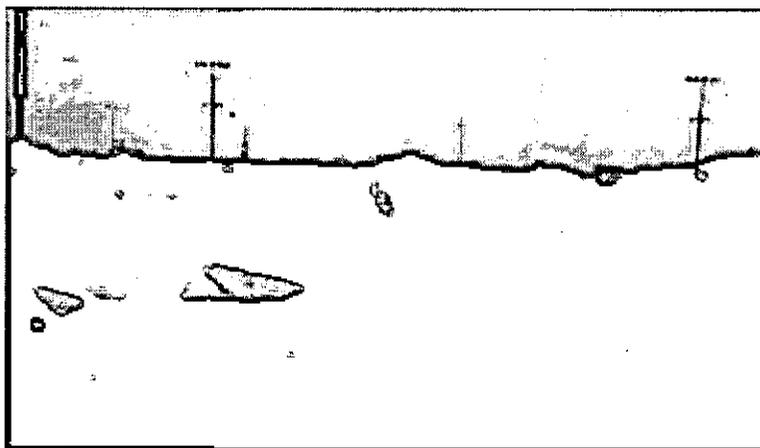
NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

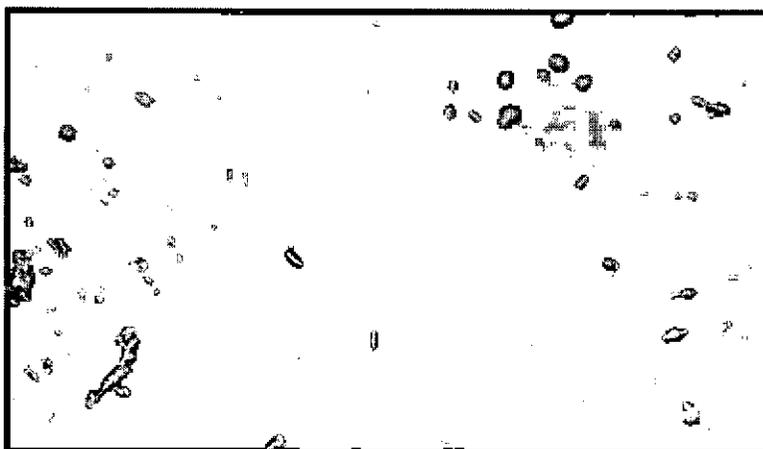
INFORME DE INTERVENTORIA

Los empozamientos de agua se presentan por falta de **aireación** del terreno y del sistema de filtros de la cancha, también se debe a que en los procedimientos de poda del césped no se recogen los residuos del pasto cortado generando una capa que evita la filtración y el drenaje; evidenciándose así que el campo no presenta agujeros de aireación, infiltración y de ventilación a lo que hace referencia el numeral 5.7. del manual de mantenimiento: *"Mediante la operación de aireado, se rompen las compactaciones superficiales y se facilita el intercambio de gases y la infiltración del agua en la zona del sistema radicular."*

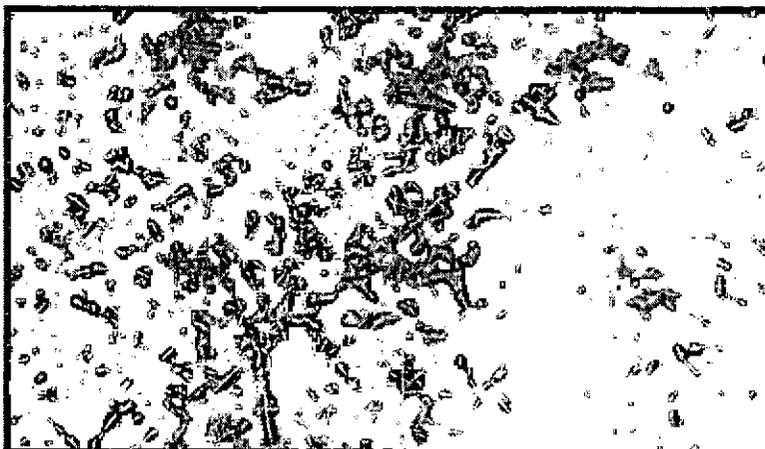
Airear la tierra permite que agua, oxígeno, fertilizantes y nutrientes puedan penetrar la tierra y entrar en contacto con las raíces.



EMPOZAMIENTOS DE AGUA



RESIDUOS DEL CORTE DE PASTO



RESIDUOS DEL CORTE DE PASTO



AGUJEREO Y DRENAJE DESPUES DE 15 MINUTOS

3. GRAMA

Debido a que no se evidenció poda del pasto actual ya que el secretario del IMDERE manifestó que en dos meses no se ha realizado mantenimiento, no se observó en el campo de futbol la grama tipo BERMUDA que fue entregada en óptimas condiciones de siembra, consistencia, color y nivelación desde el 07 de abril de 2014.

También se pudo observar que en los procesos de corte o poda del césped no se recogieron debidamente los residuos del pasto cortado, incluso se observa actualmente la presencia invasiva de maleza y pasto nativo que circunda el perímetro de la cancha; ya que el POLIDEPORTIVO es un espacio abierto con topografía quebrada y de monte nativo, esta semilla es transmitida al campo de futbol por los vientos y las lluvias que arrastran

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

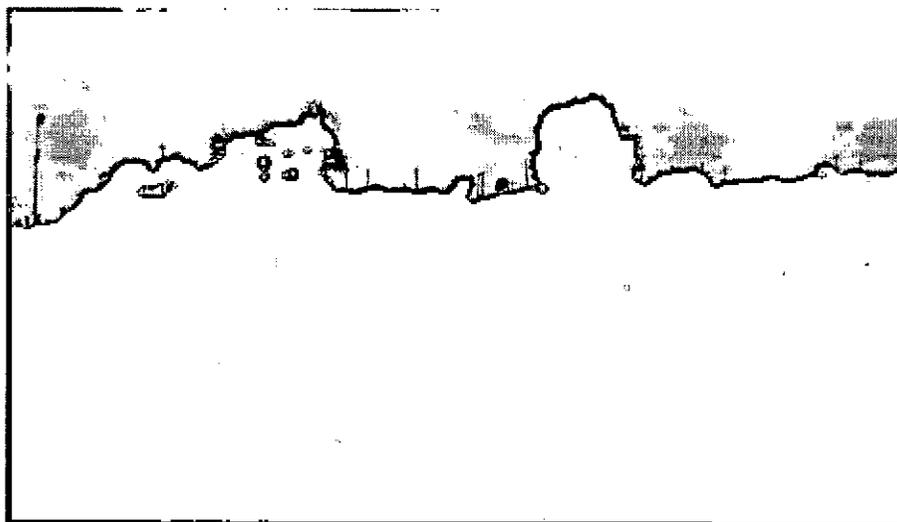
INFORME DE INTERVENTORIA

estos pastos hacia la cancha, por tal motivo se creó la franja perimetral de transición en gravilla para proteger el campo de malezas invasivas.

Durante los procesos de construcción de la cancha, siembra y fertilización de la semilla se solicitó a la Alcaldía realizar mantenimiento preventivo del monte nativo que rodea la cancha de futbol con la poda del pasto (ver anexo xxx) para evitar la propagación de malezas en el campo de futbol.



GRAMA ENTREGADA (04/04/2014)



ESTADO ACTUAL (06/03/2015)

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

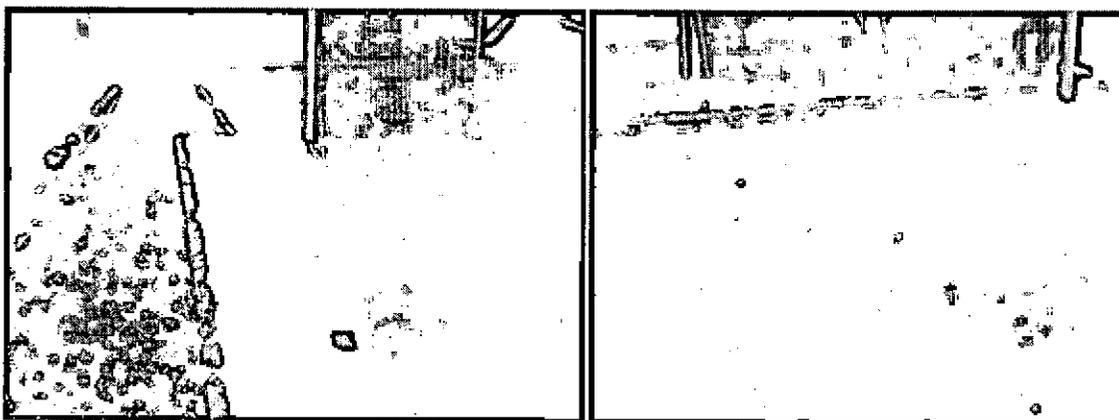
INFORME DE INTERVENTORIA

A la fecha de visita de inspección (06 de marzo de 2015) el contratista planteo la recuperación de la grama en un sector de la cancha que definiera el Municipio, realizando todos los procedimientos de siembra, fertilización y mantenimiento de la grama dando uso de la misma (partidos de futbol), según lo consignado en el acta de seguimiento firmado entre las partes se definió que el área sería de 9.00 m x 9.00 m (a = 81.00 m²), en un sector que demarcaría el Municipio; a la fecha de emisión del presente informe de interventoría no se dio pronunciamiento de la Alcaldía Municipal para realizar dicha actividad (ver anexo xxx).

Esta actividad daría solución a la problemática planteada por el Municipio si la "tierra negra de nivelación" implementada cumple con los requisitos exigidos por la Alcaldía, ya que en los procedimientos de construcción de la sub-base se realizó limpieza y fertilización de la tierra (actividad no contractual realizada por el contratista exigido por la Alcaldía).

4. SANIDAD Y CONTROL DE MALEZAS

Se evidencio presencia de objetos, basura, piedras y ladrillos en varios sectores de la cancha lo que representa que el mantenimiento y limpieza del terreno de juego no es constante y eficaz (ver registro fotográfico). También se observó que las cunetas perimetrales de la cancha se encuentran con escombros y basuras impidiendo la correcta recolección de las aguas lluvias (ver registro fotográfico).



BASURA, PIEDRA Y LADRILLOS DENTRO DE LA CANCHA

En cuanto al control de malezas invasivas, es evidente que el terreno de juego esta consumido por maleza y pasto nativo, a lo que se evidencia que no se aplican los procedimientos según el numeral 5.9. del manual de mantenimiento "Regularmente se

CONSORCIO INARQCON

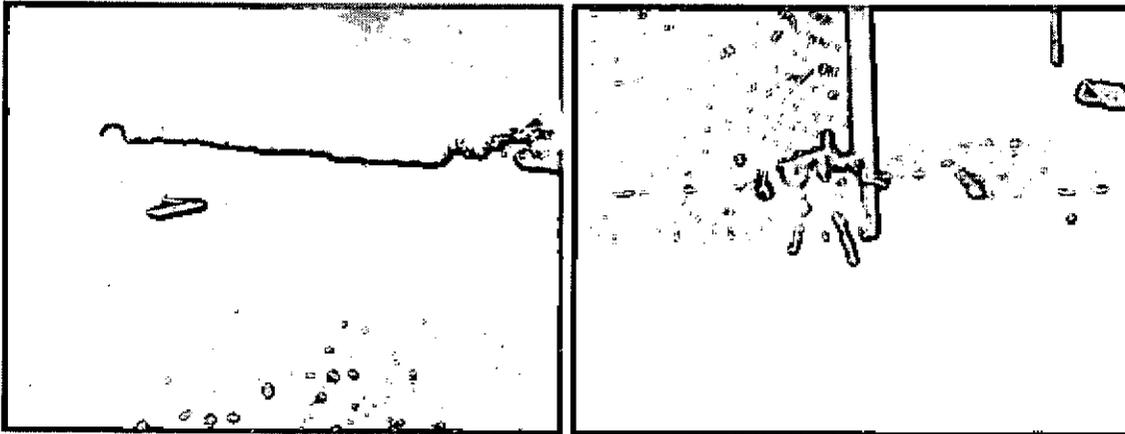
NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

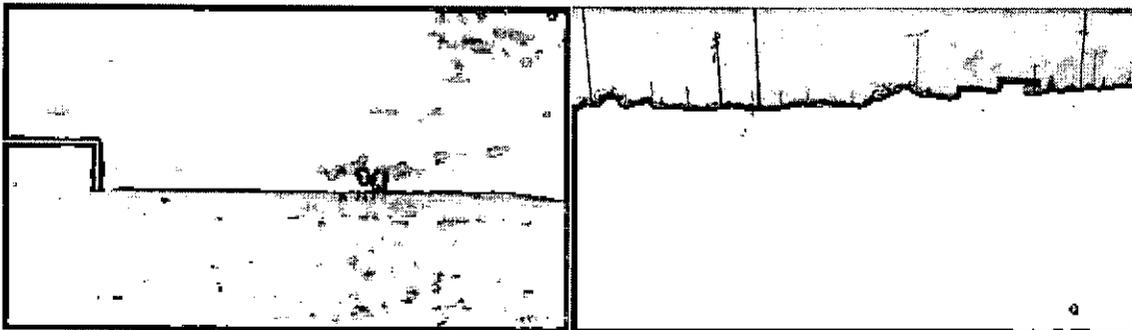
INFORME DE INTERVENTORIA

cernida y una capa de tierra no mayor a cinco (05) cm en áreas donde se va presentando los altibajos, esto con el fin de mantener la nivelación del terreno. Sin llegar a tapar totalmente la grama”.

También hace parte del control del terreno un cerramiento perimetral independiente para la cancha para lograr el control de ingreso al campo de futbol de mascotas, ganado bovino, personas en bicicletas, motos y vehículos (ver registro fotográfico) lo que genera un mayor deterioro de la capa vegetal y la nivelación del terreno de juego; ya que aún se sigue presentando este inconveniente.



GANADO BOVINO DENTRO DEL POLIDEPORTIVO Y MASCOTAS EN LA CANCHA



INGRESO DE PERSONAS A LA CANCHA

6. TIERRA NEGRA DE NIVELACION

La Alcaldía Municipal insiste en que el insumo de la materia orgánica para la conformación de la capa vegetal no fue la adecuada por la falta de tratamiento, limpieza y fertilización de la misma.

Este insumo corresponde al ítem **300.231. TIERRA NEGRA DE NIVELACION** del presupuesto general de obra, aclarando por parte de la interventoría en visita realizada el día 06 de

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

INFORME DE INTERVENTORIA

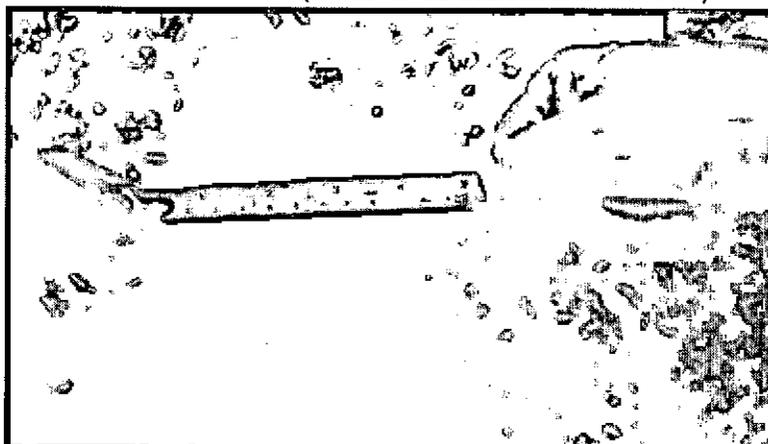
en sitio la excavación de estos pozos de sondeo para inspección de filtros y verificación de las capas de conformación de la sub-base según lo consignado en el acta de seguimiento firmada entre las partes el mismo día; se realizaron dos sondeos de inspección en el sector oriental de la cancha uno en la parte central-oriental y un segundo en la parte sur – oriental; actividad que se realizó desde las 3:30 pm hasta las 5:30 pm continuando con las demás actividades de verificación expuestas en este informe.



PROCESO DE EXCAVACION PARA LOS POZOS DE SONDEO EN PRESENCIA DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECRETARIO DE IMDERE

El resultado de esos sondeos se observó que las capas están conformadas según los diseños suministrados por el Municipio, encontrándose una capa vegetal, una segunda capa de arena + tierra negra de entre 18 a 20 cm, una tercera capa de grava de filtración llegando hasta el manto de protección del sistema de filtros.

En el segundo pozo de sondeo se encontraron las mismas especificaciones variando el espesor de la tierra negra entre 5 cm a 12 cm (esto se debe a que efectivamente no se está re-nivelando el terreno de juego periódicamente), llegando hasta la capa de nivelación y estabilización del terreno (material seleccionado o recebo).



CAPA DE TIERRA NEGRA (2 CM DE PASTO, 8 CM DE TIERRA NEGRA, 2 CM DE RAIZ)

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

INFORME DE INTERVENTORIA

8. PROCESOS DE MANTENIMIENTO

Por solicitud de FONADE se solicitó a la Alcaldía Municipal hacer presencia del personal contratado por el Municipio para realizar estos trabajos y explicara los procedimientos que se llevan a cabo para el mantenimiento general de la cancha de futbol, para así lograr identificar por parte de contratista e interventoría como se estaban llevando a cabo los procedimientos de mantenimiento.

En el momento de la visita de campo del día 06 de marzo de 2015, tomó la palabra la Alcaldía Municipal a través de su representante del IMDERE Jorge Diego Toro, quien no permitió que el personal que realiza el mantenimiento expusiera sus procedimientos, por el contrario expuso los procedimientos indicados en el manual de mantenimiento sin que se evidencie que se están dando a cabalidad. Por tanto, no se pudo constatar si ésta persona contratada por el Municipio está realizando las actividades de mantenimiento.

9. OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS

Durante el proceso de ejecución del contrato de obra No 2131655, la presente interventoría logró una optimización de los recursos para lograr la construcción de actividades no previstas tales como:

- Construcción del 50% de la rampa de acceso peatonal (no incluida en los diseños y en el presupuesto general de obra).
- Aumento del diámetro de la tubería de drenaje principal de la cancha de futbol.
- Construcción del 20% del muro de contención en kiosko (no incluida en los diseños y en el presupuesto general de obra).
- Conformación del 30% de la franja de transición perimetral de la cancha en gravilla (no incluida en los diseños y en el presupuesto general de obra).
- Entre otras actividades.

También se realizaron actividades que no generaron mayores costos al presupuesto de obra como:

- Tratamiento adicional a la TIERRA NEGRA DE NIVELACION ítem 300.231. (actividad no incluida en las especificaciones técnicas y en el presupuesto general), este ítem se canceló bajo el mismo precio contractual.
- Siembra de grama tipo BERMUDA 300.2.33. PRADO, este ítem se canceló bajo el mismo precio contractual.

CONSORCIO INARQCON

NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

INFORME DE INTERVENTORIA

CONCLUSIONES

1. Se concluye que no hay presencia de grama Bermuda en el campo de juego por **MANTENIMIENTO INADECUADO E INSUFICIENTE.**
2. No se ha realizado re-nivelación del campo con material orgánico (Arena + Tierra negra de Nivelación) según lo especificado en el numeral 6 del manual de mantenimiento.
3. No se está realizando el mantenimiento y limpieza de las cunetas perimetrales de recolección de aguas lluvias a la cancha de fútbol, así como el mantenimiento del perímetro de la cancha con la limpieza y control de maleza en la gravilla de transición perimetral (numeral 8.3. del manual de mantenimiento).
4. El Municipio no ha contratado un Ingeniero Agrónomo quien debe realizar un seguimiento constante para el mantenimiento del campo de juego ya que según lo evidenciado en la visita del 06 de marzo de 2015; intervino un Agrónomo contactado por la Alcaldía quien simplemente aclaró ser un proveedor de insumos agrícolas para el Municipio (ver anexo xxx).
5. A la fecha de la emisión del presente reporte de interventoría, la Alcaldía no suministró a la interventoría la bitácora de mantenimiento ni en la visita de obra del 06 de marzo de 2015, ni lo acordado en el acta de seguimiento de la misma fecha (ver anexo xxx). Por lo tanto se concluye que no hay bitácora de mantenimiento del campo de juego para seguimiento y control.
6. La Alcaldía Municipal exige estudios, análisis y especificaciones para cancha de fútbol profesional; por tanto se aclara que este campo de juego es de uso "RECREATIVO" y se construyó de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas dadas por el Municipio.
7. Es **IMPERATIVO** la construcción de un cerramiento perimetral independiente para la cancha de fútbol para su control de uso y mantenimiento, ya que al ser el POLIDEPORTIVO un campo abierto de múltiples usos recreativos, la cancha está sufriendo daños en su capa vegetal y orgánica por la presencia de personas, animales bovinos y mascotas, vehículos y la instalación de juegos dentro del campo (ver registro fotográfico).

CONSORCIO INARQCON

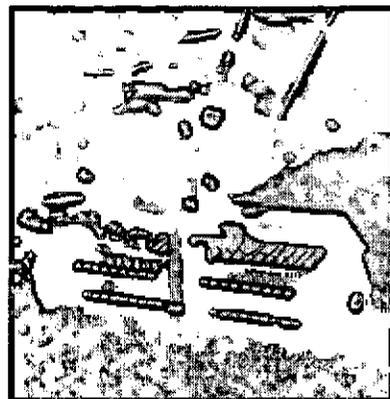
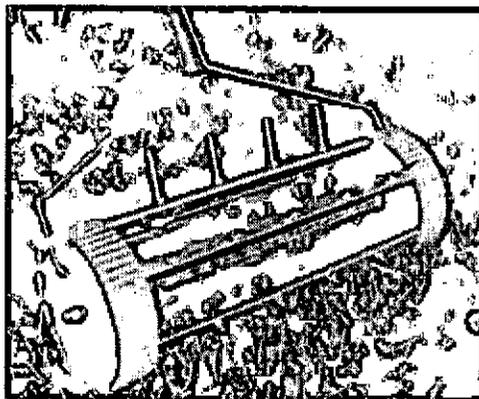
NIT. 900.613.432- 4

Contrato No. 2131637

INFORME DE INTERVENTORIA

RECOMENDACIONES

1. Aplicar y realizar debidamente los procedimientos acorde al manual de mantenimiento con personal idóneo y capacitado para realizar estas actividades.
2. Contratar un Agrónomo que realice controles de sanidad a la grama, abono y fertilización constante o de manera periódica para la recuperación total de la grama y controlar preventivamente las enfermedades de la misma.
3. Se recomienda que el Municipio adquiera un equipo adicional especial para la aireación y escarificación del terreno bien sea manual o mecánico; esto evitará que se sigan presentando empozamientos de agua (ver registro fotográfico ejemplos).



4. Para la recuperación total de la grama BERMUDA se recomienda la creación de un semillero para implementar el trasplante de tapetes de grama por franjas en el terreno de juego, situación que debe estar controlada por un agrónomo capacitado.

ARQ. FABIAN TORRES
Director de Interventoría
CONSORCIO INARQCON



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP

**PROSPERIDAD
I PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20142400073891

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C., 17-03-2014

Doctor:
JORGE DIEGO TORO MOLINA
Director Instituto Municipal del Deporte y la Recreación
Calle 51 No. 50 -10 Esquina - Centro Administrativo Municipal
Sevilla - Valle del Cauca

Referencia: Proyecto Polideportivo El Pinar / Municipio de Sevilla - Valle del Cauca
Asunto: Respuesta oficio remitido vía correo electrónico el día 12 de marzo de 2014.

Doctor Toro:

En respuesta al oficio del asunto, nos permitimos informarle que de acuerdo a la auditoria visible realizada el pasado 05 de Marzo del año en curso, en el cual se socializó con la comunidad los avances de la obra "Adecuación y mejoramiento polideportivo el Pinar, municipio de Sevilla, Valle del Cauca", realizamos las siguientes aclaraciones:

1. *Rampa de acceso a personas en situación de discapacidad.*

Solicitud Municipio: "...La baranda que compone la rampa, presenta debilidad en los 95 metros instalados lo cual posiblemente acelera el deterioro de la misma y puede afectar la integridad física de las personas que se apoyen en ella, se estima un numero de 140 personas aproximadamente para observar los partidos de futbol que se lleven a cabo en la cancha del polideportivo el Pinar, situación que se puede presentar debido a que no hay graderías, se le solicita estudie la posibilidad de hacer refuerzo con diagonales a lo largo de esta y complementar dicha baranda desde el inicio en el acceso principal al Polideportivo. (ver Imagen N° 1, 2, 3 y 4)."

Repuesta FONADE. Ante su solicitud, nos permitimos informarle que se solicito por parte de FONADE, a la interventoría, la revisión y concepto teniendo en cuenta el alcance del objeto y las especificaciones, de tal forma que se garantice la calidad y la

normatividad prevista dado la seguridad requerida conforme al uso.

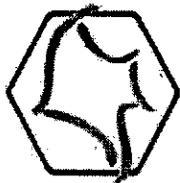
48

*leisi HI 04

Vigencia. 29-06-2011

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co 111 fonadecol @fonade





FONADF
Proyectos a tiempo



DNP

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

001-000000-00

3. Restado de luminarias.

Solicitud del municipio: "...Con respecto a las luminarias ya instaladas en los cinco (5) postes, le solicito evalué la posibilidad de trasladar las tres (3) luminarias que contiene el poste ubicado en el área de juegos y pista de patinaje, hacia los cuatro postes que iluminan el terreno de juego, nosotros aportaremos la lámpara restante y ubicaremos lámparas de alumbrado público en el poste de donde se retiraran las lámparas en mención, esto con el fin de garantizar una mejor iluminación del terreno de juego. (ver imagen N°5 y 6)."

Respuesta FONADE: Nos permitimos indicar que solicitud por Uds. realizada no se acoge dado que no se encuentra contemplado así dentro del contrato, lo cual generaría sobrecostos por la logística que se emplearía para bajar y reubicar las lámparas instaladas en la pista de patinaje; sumado a esto en la auditoría del día 05 de marzo de 2014, el Ente Territorial aprobó la iluminación generada con las 16 lámparas instaladas actualmente, ya que las mismas cumplen con los requerimientos para juegos y/o entrenamientos en las noches, objeto actual del contrato.

3. Terreno de Juego.

Solicitud del municipio: "...este espacio siendo el más importante de la obra ya que es la carta de presentación del polideportivo y donde se llevaran a cabo entrenamientos, campeonatos, partidos amistoso, entre otros, se hace necesario nivelar dicho terreno ya que en la actualidad presenta vacíos notables, ocasionado empozamientos en momento de lluvias; es anotar que cuando se desplazase un jugador puede fácilmente producir una caída afectando la integridad del mismo, igualmente el balón al rodar se desvía porque el terreno presenta resaltos por la mala nivelación. (Ver imagen N°7 y 8)..."

Respuesta FONADE: Ante su solicitud, nos permitimos informarle que se solicito por parte de FONADE, a la interventoría que realizara la revisión respectiva y requiriera al contratista las acciones a que haya lugar, garantizando así la homogeneidad en su totalidad y una correcta nivelación, sin que se presenten empozamientos en el mismo, lo cual podrá ser evidenciado dentro del proceso de recibo final, que deberá realizar el ente territorial.

4. Ángulos de complemento.

Solicitud del municipio: Los Ángulos ubicados en los postes para brindar mayor altura a las luminarias fueron reforzados el día 06 de Marzo del año en curso, con el fin de brindar rigidez, lo cual no se logró ya que en la actualidad continua presentando movimientos oscilatorios, esto origina que las luminarias se muevan permanentemente y se presente riesgo de caída de las mismas, e inconformidad de la comunidad, así mismo durante el desarrollo

20





FCINADE,

Proyectos que transforman *un partido de fútbol nocturno no existirá la estabilidad de las luminarias debido a los mencionados movimientos que se están presentando, por lo cual le solicitamos se corrija esta situación proporcionando la estabilidad requerida en los actuales ángulos, garantizando que los movimientos oscilatorios no se vuelvan a presentar. (Ver imagen N° 9 y 10)*



miDNP
Dozrumwro w.c- w ramunorl

**PROSPERIDAD
1 PARA TODOS**

Respuesta FONADE: ante su solicitud nos permitimos aclarar que los ángulos ubicados en los postes tienen el objeto de brindar la rigidez necesaria para evitar las oscilaciones; sin embargo en la socialización se dejó la salvedad que ante el tema de los vientos el manejo es más complejo, por lo que se aclaró que la función de los mismos, es la de garantizar la estabilidad de las lámparas instaladas y evitar su posible desprendimiento.

Adicional a lo anterior, informamos que para el área de *juegos infantiles*, se realizó un tratamiento de canales provisionales por parte del contratista (no contemplados en el contrato), con el fin de mitigar las inundaciones. Sin embargo FONADE recomienda realizar un estudio que garantice de manera definitiva el riesgo por inundación, aclarando que no hace parte del contrato vigente y que la cancha de fútbol, cuenta con sistema de drenaje adecuado, como se ha evidenciado en las lluvias de los últimos días.

Finalmente reiteramos que el compromiso primordial del DPS y FONADE, es entregar el objeto del contrato en la debida forma y que el mismo cumpla con las expectativas de la comunidad beneficiaria.

Cor. [] ficia.- [] ..mpromisos establecidos.

CLAIII DIA LIL ANA JA-AMILLO

Área d Desa olfo Terr orial

Gerent= de Un dad

CC: DIANA BLANCO GARZON - Coordinadora Infraestructura y Hábitat- DPS- Calle 16 No. 6-66 Piso 15 - Tel: 59610501 Bogotá D.C.
PAOLA FORERO - Presidencia de la Republica - Carrera 8 No. 7 - 26 - Tel. 5629300 ext. 2764
CONSORCIO INAROCON - Interventor - Transversal 9 No 17 A 246 Casa 56 - Tel. 4213321 - Santa Martha.
UT COLOMBIA - Contratista - Carrera 7 C Bis No. 141 A - 27 - Tel. 6147745

reparó: ARIEL MONTEALEGRE — Supervisor
revisó: DORIS PATRICIA LEÓN G.- Coordinador

7





FONADE

Proyectos que transforman vidas



Nación:
Jóvenes en acción

**- TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20152700081291

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 27-03-2015

Ingeniera

JOHANNA LOPEZ ECHEVERRI

Profesional Especializado

Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Calle 16 N° 6-66 Piso 15 Tel. 5960800 Ext 7903

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio 2015-430-010080-2 mediante el cual dan traslado a las inquietudes presentadas por el Alcalde Municipal mediante radicado 2015-502-006197-2

Referencia: PROYECTO N° 62 "Adecuación y mejoramiento polideportivo El Pinar del Municipio de Sevilla Departamento Valle del Cauca"
CONVENIO DE GERENCIA INTEGRAL N° 040 DE 2012 FONADE - DPS

Estimada Ingeniera:

Dando trámite a la solicitud de visita de obra solicitada por el municipio y el DPS mediante los oficios referenciados, el pasado 6 de marzo se visitó por parte del ingeniero CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ ANTE, en su calidad de Supervisor del contrato por parte de FONADE las instalaciones del Polideportivo EL PINAR del municipio de Sevilla Valle, en esta visita se contó con la presencia de MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ en representación del DPS, del Arq. FABIAN TORRES en representación de INARQCON, quien durante la ejecución de las obras se desempeñó como Director de interventoría, del Ing ALVARO GAITÁN, en Representación de la Unión Temporal Colombia, firma contratista, de CESAR ALBERTO VALENCIA A. Secretario de Infraestructura Municipal, de JORGE DIEGO TORO, Representando el Instituto Municipal de Deporte Recreación IMDERE y personas de la comunidad entre ellos deportistas, concejales y vecinos del sector.

Para proceder a establecer las conclusiones de la visita es importante resaltar algunos antecedentes de la misma.

Previo a la visita se reunieron en la sede administrativa municipal entre otros el Ing. RAMÍREZ supervisor de FONADE, El señor GOMEZ del DPS y el señor RAFAEL ANDRÉS

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

CII 26 # 13-19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co e fonadecol@fonade.gov.co

(70) g r á f i c o s





FDNADE

Proyectos que transforman y...

QUINTERO

CEBALLOS, quien en su calidad de Alcalde Municipal manifestó que está complacido con la adecuación del escenario deportivo, a excepción de la cancha de futbol, en esta reunión se le recalcó por parte del Supervisor de FONADE a las personas presentantes del municipio. como lo son el señor alcalde, el secretario de infraestructura y el director del IMDERE, la importancia de contar con la bitácora de mantenimiento de la cancha, acompañado del registro fotográfico que demuestre la veracidad de la mismas, esta bitácora es necesaria para demostrar que el municipio viene realizando un adecuado cuidado del campo de conformidad con el manual de mantenimiento entregado por el contratista.

Con base en lo anterior, la visita se enfocó en el estado de la cancha de futbol, donde se pudo constatar el mal estado del campo deportivo donde la grama bermuda prácticamente desapareció y fue remplazada por maleza, se evidencia los desniveles, empozamientos y residuos sólidos como ladrillos en la cancha, tal y como lo expresó el alcalde en su solicitud.

Durante la visita el señor JAIRO BARRERA agrónomo de la localidad indica que el estado actual de la grama se debe a que la capa de materia orgánica era insuficiente y que la misma se encontraba contaminada, como en su oficio el alcalde hace referencia a que se cuenta con contratista y un asesor agrónomo para el mantenimiento de la grama, se le solicitó especificar si tenía este vinculo contractual y de la respuesta del señor Barrera se deduce que él es la persona que suministra los insumos para la cancha pero que no existe vínculo contractual alguno como asesor o contratista del municipio, por lo tanto, se considera que no hay garantía del cumplimiento en la dedicación de tiempo requerida por este espacio deportivo.

Es importante mencionar que el Ingeniero ALVARO GAITÁN, como representante legal de la unión temporal que ejecutó las obras, ha expresado desde el momento en que se manifestaron las inconformidades por parte del municipio, que el estado de deterioro que presenta el campo deportivo se debe a la falta de mantenimiento. Vale resaltar que él al igual que la interventoría mencionó que las capas de materia orgánica instaladas en el área de juego corresponden a los diseños y que hay registros donde se demuestra que el material empleado fue cernido y dejado inerte.

Para contrarrestar la versión del contratista, se solicitó la bitácora de mantenimiento del campo y el registro fotográfico, sin que se contará con este archivo en el sitio, por lo cual se manifestó por parte del señor TORO del IMDERE que a más tardar el martes 10 de marzo, se haría entrega de estos soportes, pero incluso en ese momento le solicitó al señor BARRERA un informe de los insumos aplicados, lo anterior y asumiendo que la bitácora existe es evidencia que la misma estaba incompleta o en su defecto que la misma iba a ser remplazada por un informe del agrónomo ya citado.

Es de anotar que se había requerido para la visita la presencia del contratista que lleva a cabo el mantenimiento rutinario, entendiendo que por la periodicidad del cuidado, debía conocer el manual de mantenimiento o por lo menos tener nociones del mismo, sin embargo

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 ti 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)11) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)11) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co

Vonadecol 10@fonade

SGS

SGS



FONADE

transformación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

y pese a que en el sitio se encontraba una persona que mencionaron, es quien hace esté mantenimiento, el señor TORO no le permitió hablar e indicó que sería él quien respondería a las diferentes preguntas por parte de contratista, interventoría y FONADE, respecto a lo anterior, se debe mencionar que si bien el señor TORO conoce al de manera detallada el manual de mantenimiento, no es él quien desarrolla esta labor y el no permitir que el contratista encargado de estas tareas, respondiera o diera a conocer como efectúa el mantenimiento, genera dudas sobre el conocimiento del manual de mantenimiento por parte de esta persona y por ende del mantenimiento que se realiza.

Para aclarar si el estado actual del campo es por falta de mantenimiento se planteó que el contratista asuma el cuidado de un área de 81 m² (9m*9m) durante seis (6) meses, área que será determinada por el municipio.

En ese mismo orden y para demostrar que el campo se construyó siguiendo los diseños y que el sistema de drenaje funciona correctamente el día de la visita la interventoría y el contratista realizaron una serie de apiques en compañía de los representantes del municipio, cuyos resultados se plasmaron en el informe de visita de la interventoría.

Como hasta el 16 de marzo de 2.015 el municipio no entregó ni a FONADE ni a la interventoría la bitácora de mantenimiento y el registro fotográfico que la respalda, se presenta el informe de interventoría considerando este documento como inexistente.

Con base en lo anterior no hay evidencia que el municipio esté realizando el mantenimiento de la cancha acorde al manual de mantenimiento suministrado por el contratista, por el contrario en la visita se constató que no se había retirado la maleza hace algún tiempo, al airear las zonas aposentadas se notó una mejoría en el drenaje y no se evidenció el re nivelado requerido tras el uso de la cancha, entonces se acogen las conclusiones planteadas por la interventoría en su informe, las cuales se enumeran a continuación:

- 1. Se concluye que no hay presencia de grama Bermuda en el campo de juego por MANTENIMIENTO INADECUADO E INSUFICIENTE, por lo cual no se le puede hacer reclamación al Contratista por garantía de un producto que ya no lo hay; en este caso la grama tipo BERMUDA (Obligaciones del Municipio aclarado por Presidencia-OPS-veranexo04).*
- 2. No se ha, realizado re-nivelación del campo con material orgánico (Arena + Tierra negra de Nivelación) según lo especificado 'en el numeral 6 del manual de mantenimiento.*
- 3. No se está realizando el mantenimiento y limpieza de las cunetas perimetrales de recolección de aguas lluvias a la cancha de fútbol, así como el mantenimiento del perímetro de la cancha con la limpieza y control de maleza en 'la gravilla de transición perimetral (numeral 8.3. del manual de mantenimiento).*

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

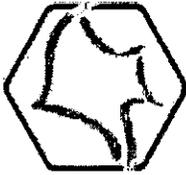
Teléfonos: 1571(1) 594 0407. Línea Transparencia: (571(1) 01 5000 914 502

www.fonalle.gov.co

lfonadecol • '@fonade

SGS

SGS



FONADE

transformar



DNP
(ordenamiento
territorial)

**TODOS POR UN
(O) NUEVO PAÍS**

VIGILADO

4. *'El Municipio no ha contratado un Ingeniero Agrónomo quien debe realizar un seguimiento constante para el mantenimiento del campo de juego ya que según lo evidenciado en la visita del 06 de marzo de 2015; intervino un Agrónomo 'contactado por la Alcaldía quien simplemente aclaró ser un proveedor de insumos agrícolas para el Municipio (ver anexo 03).*

5. *A la fecha de la emisión del presente reporte de interventoría, la Alcaldía no suministró a la interventoría la bitácora de mantenimiento ni en la visita de obra del 06 de marzo de 2015, ni lo acordado en el acta de seguimiento de la misma fecha (ver anexo 03). Por lo tanto se concluye que no hay bitácora de mantenimiento del campo de juego para seguimiento y control.*

6. *La Alcaldía Municipal exige estudios, análisis y especificaciones para cancha de fútbol profesional; por tanto se aclara que este campo de juego es de uso "RECREATIVO" y se construyó de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas dadas por el Municipio.*

7. *Es IMPERATIVO la construcción de un cerramiento perimetral independiente para la cancha de fútbol para su control de uso y mantenimiento, ya que al ser el POLIDEPORTIVO un campo abierto de múltiples usos recreativos, la cancha está sufriendo daños en su capa vegetal y orgánica por la presencia de personas, animales bovinos y mascotas, vehículos y la instalación de juegos dentro del campo (ver registro fotográfico). Necesidad que se hizo evidente durante los procesos de construcción y que fue planteado por la interventoría en su momento (ver anexo 5).*

Como anexo a este oficio se remite copia del informe de interventoría en espera de su instrucción u observaciones, previo a dar respuesta a la administración municipal siendo necesario que se acojan las recomendaciones dadas en el informe.

Cordialmente,

ELKIN O CANTOR
Gere Convenio
FO / DPS 2 — No.212017 de 2012.

*Revisó: Doris Patricia León — Coordinadora
Preparó: Carlos Andrés Ramírez A - Supervisor*

Anexo 52 folios

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

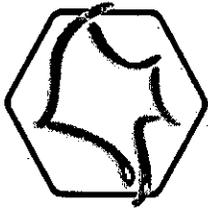
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)0 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co

\fonadecol

irfoncicle





FONADE
Proyectos que transforman vidas



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182700071291

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 14-03-2018

Doctor
JORGE HERNAN PALACIOS T.
Gerente Ajustadores de Seguros Limitada AJUSPAL
Cra. 9 No. 67A-19 Oficina 302
Correo: ajuspalltda@yahoo.com
Ciudad

REFERENCIA: CONVENIO 212017. "FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR EL DPS".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO AJ-10217/18 RADICADO 20184300143132 DEL 07/02/18 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 0881154 CONTRATO 2131655 PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO EL PINAR DEL MUNICIPIO DE SEVILLA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".

Cordial saludo,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual se solicita información del contrato 2131655; adjunto al presente un (1) CD que contiene:

- Contrato de obra y sus novedades
- Cortes y actas de avances de obra, con soportes de pago
- Informes técnicos
- Acta de liquidación del contrato
- Acta de entrega y recibo a satisfacción
- Correspondencia
- Demás documentos

Cordialmente,

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente de Convenio No. 212017

Proyectó: Ing. Beatriz E. Castro T. - Supervisor convenio 212017
Revisó: Ing. Leonardo Angarita - Coordinador de Proyectos convenio 212017
Anexo: 1 CD

RECIBIDO PARA ESTUDIO
AJUSTADORES DE SEGUROS LTDA
FECHA: 22 MAR 2018
DORIS LEON

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



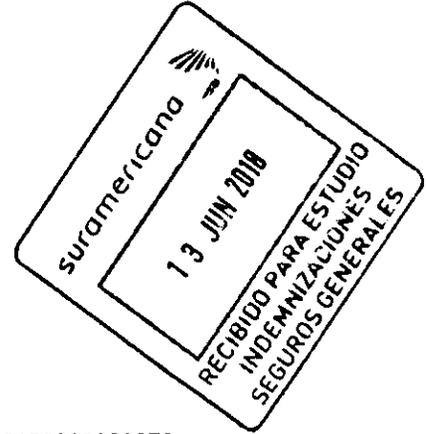
Documento equivalente a factura
 No. 18762000804649
 de fecha 2016/10/12
 Habilita del No. 7401 al No. 8400

**FACTURA
 DE VENTA 7827**

AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

NIT. 800.197.094-1
 IVA REGIMEN COMUN
 ACTIVIDAD ICA 6629 - TARIFA 6X1000
 CARRERA 9 No. 67A - 19 OFICINA 302
 TELS: 347 4488 - 211 5381
 Email: ajuspalltda@yahoo.com
 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

12 junio de 2018



SEÑORES: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
 NIT. 890.903.407 - 9
 Atn. Sr. Miguel Ángel Suárez Cordoba
 Ciudad

REF: AJUSTE No: CU-5466-1 EXP. 0120099803273
 ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLO FONADE / UNION TEMPORAL COLOMBIA
 POLIZA No: 881154 DE: CUMPLIMIENTO A.F. DE ENTIDADES PARTICULARES
 SUCURSAL: 2604
 FECHA SINIESTRO: 6 de febrero de 2018
 LUGAR DEL SINIESTRO: Proyecto Polideportivo El Pinar , ubicado en el Municipio de Sevilla Departamento de Valle del Cauca

VALOR DE SERVICIOS Y GASTOS

SERVICIOS		\$	3.245.000
IVA		\$	1.116.732
GASTOS		\$	2.632.538
PERITAJE	RTE FTE 11%	\$	-646.529
OTROS	RTE IVA 15%	\$	-167.510
	RTE ICA 0,966%	\$	-56.777
TOTAL			6.123.454

Handwritten: 6.199.427,00
 P-94 82099

SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE.

AJUSPAL Ltda

Magnon Impresores Ltda NIT. 830.012.454-3 Tel: 2909272-2625917

Handwritten signature: Juan Vallejo
 Ajustadores de Seguros



AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

ANEXO FACTURA No. 7827

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

AFIANZADO: UNION TEMPORAL COLOMBIA

N/SINIESTRO No. CU -5466

Mar 5 /18	Análisis de la documentación aportada por la compañía, contacto telefónico con los asegurados y los afianzados,	3,5 horas	
Mar 6 /18	Elaboración y envío de nuestras comunicaciones AJ-10217/18 y 10218/18, con las cuales se solicitaron los documentos del contrato y comunicaciones entre las partes.	2,5 horas	
Mar 22-26 /18	Análisis de la documentación remitida por FONADE • Contrato de obra y sus novedades. • Cortes y actas de avance de obra con soportes de pago. • Informes Técnicos. • Acta de liquidación del contrato. • Acta de entrega y recibo a satisfacción. • Correspondencia	6,5 horas	
Abr 6-9/18	Análisis de la documentación remitida por correo por los señores de Union Temporal Colombia. Carta del 28-11-2015 de UT Colombia en respuesta requerimiento de la alcaldía sevilla. • Carta observaciones de interventoría INARQCON visita 06-mar-2015. Carta Fonade a IMDER 17 marzo 2014. Carta Fonade a DPS 27 marzo 2015	4,5 horas	
Abr 25-26/18	Traslado al municipio de Sevilla (Valle) y recorrido a las instalaciones del polideportivo El pinar del municipio de Sevilla en compañía del Director del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación	8,5 horas	
Jun. 11 /18	Elaboración y presentación del informe de gestiones adicionales y cierre CU-5466	4,0 horas	
TOTAL		<u>29,5</u> horas	
	29,5 horas X \$110.000		<u>\$ 3.245.000</u>
GASTOS	Tiquete aéreo Bogotá - Cali - Bogotá, según Factura de Venta No. 23475 de Turismo Continental Ltda.		\$ 1.490.000
	Hospedaje según Factura No. 15RC-34998 de Movich		669.538
	Taxis aeropuertos Bogotá y Cali		185.000
	Alimentación y refrigerios		180.000
	De oficina		108.000
			<u>\$ 2.632.538</u>

Fecha de Factura : 26 de Abril de 2018
Invoice Date



GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S.
NIT 900.521.807-7
Av 9N No.9-24
PBX (57-2)
Toll Free: 018000 524337
E-mail: reservas@movichhotels.com

Compañía : Ajustadores De Seguros Ltda
Company

NIT/CC : 8001970941
Fiscal ID / ID number

Dirección : Crr 9 67A 19 Oficina 302
Address

Ciudad / City : Bogota, CN País / Country : CO

Huésped : Jorge Hernan Palacios Torres
Guestname

Llegada / Arrival : 25/04/18

Salida / Departure : 26/04/18

Hab.No. / Room No. : 505

No. Personas / Pax : 1 / 0

No. Reserva / Conf.No. : 1491055

Página No. : 1 / 1
Page No.

FACTURA DE VENTA : 15RC-34998
ORIGINAL / Original Invoice

Cajero : 382
Cashier

Fecha de Vencimiento : 26-MAY-2018
Expiration Date

Fecha Date	Descripción Description	Débitos Debits	Créditos Credits
25/04/18	2 ALOJAMIENTO		
25/04/18	2 SEGURO HOTELERO	396,000	
25/04/18	2 ALIMENTOS Y BEBIDAS	19,158	
26/04/18	1 MINIBARES	148,000	
25/04/18	1 SERVICIO	7,700	
25/04/18	IVA 19% ALOJAMIENTO	19,800	
25/04/18	IVA 19%	75,240	
26/04/18	1 VISA	3,640	
			669,538

Total = 669,538 669,538

Balance =

Base gravada 16 %	0	IVA 16%	0
Base gravada 19 %	415,158	IVA 19%	78,880
Base Impuesto Consumo 8%	137,037	Impuesto Consumo 8%	10,963
Propinas	19,800		
Exentos	0		
Excluidos	0		
Terceros	7,700		
Paidout	0		
Total Neto	579,695	Total Factura	669,538

Favor consignar en la Cuenta Corriente ITAU No 012-41225-0 a nombre de Global Operadora Hotelera S.A.S. Nit.900.521.807 - 7 y enviar soporte de pago a pagos@movichhotels.com

Resolucion de Facturacion por Computador DIAN No. 18762004005627
de julio 13 de 2017 - 15RC del 30001 al 100000
Somos Grandes Contribuyentes Resolucion 267 del 30 de Diciembre de 2014
Somos agentes retenedores de IVA
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO No.27884 - CODIGO CIU 5511
Somos Autoretenedores Resolucion 3347 del 24 de abril de 2015

Nombre: _____

Firma: _____

C.C: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aquí especificada

ANEXO FACTURA No. 7827
ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
AFIANZADO: UNION TEMPORAL COLOMBIA
N/SINIESTRO No. CU -5466

Mar 5 /18	Análisis de la documentación aportada por la compañía, contacto telefónico con los asegurados y los afianzados,	3,5 horas	
Mar 6 /18	Elaboración y envío de nuestras comunicaciones AJ-10217/18 y 10218/18, con las cuales se solicitaron los documentos del contrato y comunicaciones entre las partes.	2,5 horas	
Mar 22-26 /18	Análisis de la documentación remitida por FONADE • Contrato de obra y sus novedades. • Cortes y actas de avance de obra con soportes de pago. • Informes Técnicos. • Acta de liquidación del contrato. • Acta de entrega y recibo a satisfacción. • Correspondencia	6,5 horas	
Abr 6-9/18	Análisis de la documentación remitida por correo por los señores de Union Temporal Colombia. Carta del 28-11-2015 de UT Colombia en respuesta requerimiento de la alcaldía sevilla. • Carta observaciones de interventoría INARQCON visita 06-mar-2015. Carta Fonade a IMDER 17 marzo 2014. Carta Fonade a DPS 27 marzo 2015	4,5 horas	
Abr 25-26/18	Traslado al municipio de Sevilla (Valle) y recorrido a las instalaciones del polideportivo El pinar del municipio de Sevilla en compañía del Director del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación	8,5 horas	
Jun. 11 /18	Elaboración y presentación del informe de gestiones adicionales y cierre CU-5466	4,0 horas	
TOTAL		<u>29,5</u> horas	
	29,5 horas X \$110.000		<u>\$ 3.245.000</u>
GASTOS	Tiquete aéreo Bogotá - Cali - Bogotá, según Factura de Venta No. 23475 de Turismo Continental Ltda.		\$ 1.490.000
	Hospedaje según Factura No. 15RC-34998 de Movich		669.538
	Taxis aeropuertos Bogotá y Cali		185.000
	Alimentación y refrigerios		180.000
	De oficina		108.000
			<u>\$ 2.632.538</u>

AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA

